



INFORME Nro. DFOE-SAF-IF-01-2016
08 de enero de 2016

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DE LA REPÚBLICA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA
FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015-
2018**

2016



CONTENIDO

	<u>Página nro.</u>
RESUMEN EJECUTIVO	
1. INTRODUCCIÓN	1
ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	1
GENERALIDADES ACERCA DE LA AUDITORÍA	2
MARCO NORMATIVO	2
FORMULACIÓN, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PND	2
METODOLOGÍA APLICADA	3
COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	4
2. RESULTADOS.....	4
VINCULACIÓN ENTRE EL PND 2015-2018 Y EL PRESUPUESTO NACIONAL	4
EL PROCESO DE VINCULACIÓN ENTRE EL PND Y EL PRESUPUESTO NACIONAL ES SUSCEPTIBLE DE MEJORAMIENTO	4
INDICADORES INCLUIDOS EN EL PND 2015-2018 Y CONTABILIZACIÓN DE LOS AVANCES.....	7
EXISTEN LIMITACIONES EN INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE ALGUNAS METAS DEL PND	7
SEGUIMIENTO Y DIRECCIONAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS SECTORIALES DEL PND	11
LOS CONSEJOS SECTORIALES NO ESTÁN OPERANDO CABALMENTE	11
FINANCIAMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....	14
EXISTEN LIMITACIONES EN LA DOTACIÓN DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS METAS DEL PND	14
3. CONCLUSIONES	16
4. DISPOSICIONES.....	17
A LA SEÑORA OLGA MARTA SÁNCHEZ OVIEDO MINISTRA DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.....	18



ANEXOS

Anexo 1 PND 2015-2018 Metas Nacionales, Sectoriales y de Programas y Proyectos.....	20
Anexo 2 Proyecto de Presupuesto Nacional 2016: Montos vinculados al PND según el MINHAC En millones de colones	21
Anexo 3 Ministerio de Salud: Vinculación del Proyecto y el Plan Nacional de Desarrollo Millones de colones.....	22
Anexo 4 PND 2015-2018: Detalle de 93 metas con inconsistencias según revisión efectuada por la CGR de las fichas de 172 indicadores. (Sectores Desarrollo Humano e Inclusión Social, Educativo, Transporte e Infraestructura, Seguridad Ciudadana, y Salud, Nutrición y Deporte)	24
Anexo 5 PND 2015-2018: Metas con limitaciones en el financiamiento, para el período 2015-2016	31
Anexo 6 Valoración de observaciones al borrador del informe de auditoría de carácter especial sobre la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018	34



INFORME NRO. DFOE-SAF-IF-01-2016

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Mediante la presente auditoría especial se analizó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018, con el fin de proponer posibles mejoras que propicien el fortalecimiento de la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan; analizándose su estructura y contenido; la vinculación del Presupuesto Nacional con dicho Plan; los indicadores para la medición de las metas; la operación de los consejos sectoriales; y la dotación de recursos para el financiamiento de las metas del PND. La auditoría comprendió el período del 14 de julio del 2014 y el 30 de setiembre del 2015, ampliándose en aquellos casos en que se consideró pertinente.

¿Por qué es importante?

El PND es un instrumento de planificación de gran importancia estratégica, ya que según la Ley de Administración Financiera de la República, está llamado a orientar la planificación y la presupuestación de recursos públicos hacia las necesidades y prioridades de la ciudadanía. Su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación son procesos de relevancia para promover el buen desempeño público y los impactos deseados en las problemáticas ciudadanas.

¿Qué encontramos?

En el estudio realizado por esta Contraloría General, se determinó que no obstante se registran avances en la formulación del PND 2015-2018, hay algunos aspectos que son susceptibles de mejoramiento.

En este sentido, con respecto al proceso de formulación del Presupuesto Nacional 2016, se encontró que, aun cuando se dieron esfuerzos por parte del Ministerio de Hacienda (MINHAC), el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) y las diversas instituciones públicas, para establecer una vinculación entre dicho presupuesto y el PND; hay ausencia de información específica a nivel de las distintas metas del PND, que permita conocer el monto de recursos del presupuesto de la República que se están asignando a cada una de ellas, en los distintos programas del presupuesto.

En materia de indicadores se estableció, que si bien el nuevo PND mejora en el enfoque por resultados, existen limitaciones en los indicadores de algunas metas relevantes y la información para su contabilización. En este sentido, en la auditoría realizada se estableció que, del análisis de una muestra de 172 indicadores incorporadas en el PND, hay 6 indicadores sin fichas; 16 Indicadores con definiciones incompletas; 6 con incongruencias entre el indicador y la fórmula de cuantificación; y 35 con inconsistencias en las fórmulas o sin fórmulas.

Asimismo, se estableció que la organización sectorial establecida en la normativa vigente, tiene limitaciones en su funcionamiento, debido a que algunos Consejos Sectoriales



Nacionales aún no están operando cabalmente para efectos de la debida coordinación sectorial, consulta y seguimiento en cuanto a los planes, programas y metas que le corresponde ejecutar a cada sector.

Por su parte, un factor de vital importancia para el cumplimiento del PND, es su financiamiento, que según la normativa vigente debe ser prioritario; no obstante, hay algunas metas importantes del PND que aún están presentando limitaciones para su financiamiento, sobre lo cual se requiere una valoración, con el fin de adoptar las acciones que eventualmente resulten pertinentes en el contexto de la situación fiscal del país.

¿Qué sigue?

En el presente Informe se giran disposiciones a la Ministra de Planificación, en su condición de rector del Sistema de Planificación Nacional, para que gestione ante el MINHAC, la vinculación del Presupuesto Nacional 2017 con las respectivas metas del PND, de tal forma que se proporcione información específica sobre los recursos que se estarían canalizando en dicho presupuesto para financiar cada una de las metas del PND que correspondan; valore en conjunto con las rectorías sectoriales las limitaciones relacionadas con los indicadores de algunas de las metas del PND, y aplique las acciones correctivas que eventualmente correspondan, y permita un adecuado seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de tales metas; oficialice el procedimiento a seguir cuando se presenten ante MIDEPLAN y el Presidente de la República los informes de cumplimiento del PND y para la operación de los consejos sectoriales, con el fin de que los sectores tomen las medidas correctivas oportunas referente al avance de las metas en caso de ser pertinente; y valore en coordinación con el MINHAC y los ministros rectores sectoriales, la situación sobre las limitaciones que presenta el financiamiento de algunas metas del PND, con el fin de que se adopten las acciones que eventualmente procedan.

INFORME NRO. DFOE-SAF-IF-01-2016

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015- 2018

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- 1.1. La Auditoría se realizó con fundamento en las competencias conferidas, a la Contraloría General, en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, 17, 21 y 37, de su Ley Orgánica N° 7428.
- 1.2. El presente estudio reviste importancia, ya que según la Ley de Administración Financiera de la República, N° 8131 (LAFRPP) (art. 4), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) está llamado a orientar los ejercicios de planificación a nivel sectorial, regional e institucional; así como a orientar la presupuestación de recursos hacia las necesidades y prioridades de la ciudadanía.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

- 1.3. Analizar la formulación y contenido del PND 2015-2018, para proponer posibles mejoras en el proceso de formulación, así como propiciar el fortalecimiento de la ejecución, seguimiento y evaluación del PND.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- 1.4. La auditoría abarcó el análisis del PND 2015-2018, en cuanto a su estructura y contenido; la vinculación del Presupuesto Nacional con el PND; los indicadores para la medición de las metas; la operación de los consejos sectoriales; y la dotación de recursos para el financiamiento de las metas del PND. La auditoría comprendió el período del 14 de julio del 2014¹ y el 30 de setiembre del 2015, ampliándose en aquellos casos en que se consideró pertinente.

¹ Fecha de emisión de la "Directriz General para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018", N° 006-MIDEPLAN.

GENERALIDADES ACERCA DE LA AUDITORÍA

Marco Normativo

- 1.5. La Ley de Planificación Nacional (LPN), N°5525 del 2 de mayo de 1974, indica en su artículo 4 que: "...La Presidencia de la República establecerá los lineamientos de política general del Plan Nacional de Desarrollo, el cual será sometido a su consideración y aprobación en forma de planes de corto, mediano y largo plazo por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.// El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica tendrá la responsabilidad principal de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo..." .
- 1.6. Para la elaboración del PND 2015-2018, la Presidencia de la República emitió la Directriz N°006 del 14 de julio de 2014 "Directriz General para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018" y MIDEPLAN emitió la "Metodología para elaborar el PND 2015-2018" del 18 de junio de 2014, normativa que estableció los diferentes conceptos, procedimientos y organización para la elaboración de dicho instrumento de planificación nacional. El proceso estuvo bajo la rectoría de MIDEPLAN y se realizó un trabajo conjunto con los sectores y sus rectorías. El PND 2015-2018 fue emitido oficialmente el 17 de noviembre del 2014, con rige al 1 de enero del 2015.
- 1.7. Según el artículo 4 de la LAFRPP, el PND debe constituirse en marco orientador de las planificaciones institucionales y de los presupuestos públicos, siendo uno de los instrumentos fundamentales para la rendición de cuentas de la gestión pública, ya que según lo establece el artículo 11 constitucional "...la Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas".

Formulación, estructura y contenido del PND

- 1.8. Para la elaboración del PND 2015-2018 se realizó fundamentalmente un trabajo sectorial, estableciéndose comités técnicos a nivel de los sectores, conformados sobre todo por personal de las Unidades de Planificación Institucional (UPI's); de las áreas sustantivas institucionales en algunos casos; y en coordinación con los jefes institucionales. Todo lo cual contó con la asesoría de MIDEPLAN, para obtener las propuestas sectoriales que se incorporaron en el PND 2015-2018.

- 1.9. La ejecución del PND 2015-2018 está a cargo de 16 sectores institucionales y sus rectores son los ministros de Gobierno²; recayendo por tanto en los ministerios un importante peso por las funciones de dirección y seguimiento que deben desempeñar dichas jerarcas, para llevar a buen término el cumplimiento de objetivos y metas de dicho Plan.
- 1.10. Dicho Plan definió tres pilares de desarrollo, a saber: “Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad”; “Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad”; y “Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción”. Asimismo, definieron 246 objetivos, 7 metas nacionales, 55 metas sectoriales, 165 programas/proyectos, 344 metas de programas/proyectos (Ver anexo 1), y sus respectivos indicadores, con una inversión estimada de recursos de ¢9.392.312,9 millones para el cuatrienio³.

METODOLOGÍA APLICADA

- 1.11. La auditoría se realizó conforme al Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- 1.12. Para llevar a cabo el presente estudio, se realizó un análisis del marco normativo atinente a la formulación, seguimiento y evaluación del PND y las funciones de rectoría de MIDEPLAN y de los ministros rectores. Además, se revisaron los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica" emitidos por el MINHAC y MIDEPLAN para los años 2015 y 2016; se analizó el Informe Técnico del Presupuesto Nacional 2016, en lo referente a la vinculación del Presupuesto Nacional con el PND; se revisó el “Informe Semestral de Seguimiento del Avance de Metas 2015, PND 2015-2018” elaborado por MIDEPLAN y por los sectores institucionales.
- 1.13. También se analizó el PND 2015-2018, en cuanto a su estructura y contenido, así como la definición de los indicadores que constituirán la base de su seguimiento y evaluación.
- 1.14. Además se aplicó un cuestionario y entrevistas a encargados de planificación sectoriales y de una muestra de instituciones; se realizaron entrevistas y se cursaron oficios a encargados sustantivos de algunas metas del PND; se consultó a una muestra de ministros sobre la

² Definidos mediante Decretos N° 38536-MP-PLAN y N° 38997-MP-PLAN, los cuales agrupan las diferentes instituciones públicas de acuerdo a sus funciones y potestades, cada uno dirigido por un ministro rector.

³ Esta información se tomó de las estimaciones presupuestarias que establece el PND para la mayoría de las metas, y se realizaron conversiones por tipo de cambio y ajustes debido a que algunos recursos se duplicaban, como es el caso de metas financiadas por FODESAF.

disponibilidad de financiamiento para las metas del PND; se consultó a MIDEPLAN sobre los procedimientos aplicados después de la presentación de informes de seguimiento del PND.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- 1.15. Los resultados del presente Informe se presentaron verbalmente en MIDEPLAN el 14 de diciembre del 2015, con la presencia de los siguientes funcionarios: señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de MIDEPLAN; señora Florita Azofeifa, Coordinadora del Área de Evaluación y Seguimiento; señor Mario Robles Monge, Coordinador del Área de Análisis del Desarrollo; señor José Alberto Rodríguez y señora Milady Méndez Herrera de la Auditoría Interna; señora María José Zamora Ramírez, Asesoría Jurídica de MIDEPLAN y señora Yalily Céspedes Mora de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación.
- 1.16. El borrador del presente Informe se remitió a MIDEPLAN, por medio de oficio N° 18155 (DFOE-SAF-0605-2015) el 14 de diciembre del 2015, con el propósito de que se formularan y remitieran a la Gerencia del Área de Fiscalización de la Administración Financiera de la República, las observaciones que se consideraran pertinentes sobre su contenido.
- 1.17. Al respecto, con el oficio N° DM-776 del 17 de diciembre del 2015, recibido en esta Contraloría General el 18 de diciembre de ese mismo año, la Ministra de Planificación dio respuesta al oficio citado y remitió las observaciones que consideró pertinentes, cuyas valoraciones se encuentran en el anexo 6 de este Informe.

2. RESULTADOS

VINCULACIÓN ENTRE EL PND 2015-2018 Y EL PRESUPUESTO NACIONAL

El proceso de vinculación entre el PND y el Presupuesto Nacional es susceptible de mejoramiento

- 2.1. El artículo 4 de la LAFRPP y el artículo 4 del Reglamento a esa Ley, establecen que todo presupuesto público debe responder a los planes operativos institucionales de corto, mediano y largo plazo, y que el PND constituirá el marco global que orientará dichos planes operativos institucionales.
- 2.2. Asimismo, el artículo 31, inciso a), de la LAFRPP, establece como uno de los objetivos del subsistema de presupuesto, que el presupuesto debe reflejar las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

- 2.3. Por otra parte, el artículo 18 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica” correspondientes al período 2016 (Decreto N°34558-H-PLAN del publicado en La Gaceta 115 del 16 de junio de 2008), establecen que las instituciones realizarán la planificación y programación presupuestaria orientada al cumplimiento de las metas del PND.
- 2.4. No obstante lo anterior, en el estudio realizado se determinó que, si bien el Ministerio de Hacienda (MINHAC) y el Ministerio de Planificación nacional y Política Económica (MIDEPLAN) implementaron esfuerzos en el proceso de formulación del Presupuesto Nacional 2016, para realizar una vinculación expresa de dicho Presupuesto con el PND 2015-2018; considerando esta Contraloría General que este proceso de vinculación entre el Presupuesto Nacional y el PND 2015-2018, es susceptible de mejoramiento.
- 2.5. Para llevar a cabo la vinculación del Proyecto de Presupuesto 2016 con el PND 2015-2018, hubo dos instrumentos normativos que le dieron sustento, a saber los **“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica del 2016”** elaborados por el MIDEPLAN y el MINHAC y las **“Directrices técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto 2016”**, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).
- 2.6. Las **“Directrices técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto”**, proponen para el 2016 un ajuste en la formulación y seguimiento de objetivos institucionales de la programación física de los ministerios, ya que establece que se deben incluir en el proyecto de presupuesto los objetivos de programas/proyectos del PND, indicándose además que a MIDEPLAN le corresponderá su seguimiento.
- 2.7. Por su parte, los mencionados **“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica del 2016”** establecen un nuevo instrumento denominado “Matriz de Articulación Plan – Presupuesto (MAPP)”, que tiene como objetivo principal la vinculación PND- Presupuesto. Dicha matriz contiene la información principalmente relativa a: El pilar del PND, el objetivo sectorial, el programa o proyecto respectivo, los resultados esperados, los indicadores y la meta del indicador. Además, indica el nombre del Programa Presupuestario, el producto del programa y la estimación de recursos que se asignan en el presupuesto a cada meta del presupuesto, entre otros aspectos.
- 2.8. Al respecto, la Contraloría General determinó que la “Matriz de Vinculación y Financiamiento Plan-Presupuesto” realizada por el MINHAC y MIDEPLAN

y la información en la Exposición de motivos del Proyecto de presupuesto 2016, presenta la cantidad de recursos que cada ministerio destina al cumplimiento de objetivos del PND (Ver anexo 2 de este Informe); no obstante no se presenta información que permita conocer el monto de recursos del presupuesto de la República que se están asignando a cada una de las metas del PND en los distintos programas del presupuesto, lo cual es un aspecto que debe fortalecerse para lograr la adecuada vinculación entre dicho presupuesto y el PND.

- 2.9. En este sentido, se señala en dicha exposición de motivos, que el Ministerio de Agricultura con un presupuesto de ¢41.263 millones, destina ¢15.066 millones (37%) al financiamiento del PND; el MOPT con un presupuesto de ¢340.845 millones, vincula ¢150.354,2 millones (44%) al PND; y en varios ministerios se establecía el 100% de los recursos presupuestados vinculados a dicho PND, a saber en: Ministerio de Salud, Ministerio de Ciencia y Tecnología; Ministerio de Cultura; y Ministerio de Trabajo; sin embargo, no se ofrece un detalle específico de los recursos asignados a cada una de las metas del PND.
- 2.10. Del análisis realizado, la CGR observó también diferencias relativas en los montos de recursos que el MINHAC reporta como vinculados para los diferentes ministerios, respecto de la información sobre “estimación presupuestaria” que reporta el PND para los programas y metas respectivas (Ver anexo 3).
- 2.11. Dado este primer ejercicio de vinculación Presupuesto-PND llevado a cabo para el 2016, considera este órgano contralor, que la vinculación entre el Presupuesto y el PND debe fortalecerse, con esfuerzos de mediano plazo realizando los ajustes correspondientes en ambas estructuras programáticas (PND y Presupuesto), para lograr mayor consistencia. Asimismo en el corto plazo, deben invertirse esfuerzos para brindar información sobre los recursos que específicamente se están destinando en los títulos y programas presupuestarios a cada una de las metas de ese PND, asociadas a dicho Presupuesto Nacional, tendiendo a lograr una adecuada vinculación de los recursos que se asignan a tales metas y una mejor rendición de cuentas.
- 2.12. Se observa que, el MIDEPLAN y el MINHAC, rectores del Sistema de Planificación Nacional y del Sistema de Administración Financiera de la República, respectivamente, con el apoyo de la “Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo” y en coordinación con las instituciones, realizaron un primer ejercicio de vinculación entre el Presupuesto de la República y el PND; sin embargo, la Contraloría General considera que, los esfuerzos para concretar una vinculación específica de

los recursos del Presupuesto Nacional que se están asignando a cada uno de los programas, proyectos y metas del PND, deben intensificarse por parte de ambos ministerios y la administración activa y materializarse en mecanismos, e información concreta que sea revelada en los instrumentos dictados al efecto, dada su importancia para una efectiva planificación, evaluación y rendición de cuentas del cumplimiento de metas del PND y la utilización de los recursos.

INDICADORES INCLUIDOS EN EL PND 2015-2018 Y CONTABILIZACIÓN DE LOS AVANCES

Existen limitaciones en indicadores para la evaluación de algunas metas del PND

- 2.13. El inciso d) del artículo 6 del Reglamento a la LAFRPP, dispone que el PND deberá contemplar una *“Identificación de indicadores de eficiencia y eficacia, que brinden un **sustento para el seguimiento** del grado de cumplimiento de los programas y proyectos.”*. (Lo resaltado no es del original)
- 2.14. Asimismo, los *“Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica”* correspondientes a 2015 y 2016, señalan en el capítulo de definiciones que un indicador *“Es una medida que brinda información cuantitativa o cualitativa del grado de cumplimiento de una intervención pública, que se utiliza para **demostrar el cambio** dado con respecto a una situación de partida.”*. (Lo resaltado no es del original).
- 2.15. Por su parte la *“Metodología para elaborar el PND 2015-2018”* señaló, respecto de los indicadores, que éstos son una *“Medida que permite conocer el grado de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos y resultados...”* y que *“...Se elaborará una ficha técnica por indicador, permitiendo una **interpretación homogénea** entre quién propone y quién mide el indicador, identificando el origen de los datos y su frecuencia de medición...”*; señalando esa misma Metodología, que la *“...ficha del indicador” (forma parte de la formulación del PND), instrumento que permitirá contar con información para dar un seguimiento a cada meta según sus particularidades...”,* teniendo como elementos el *“Nombre del indicador”, “Definición”, “Fórmula”, “Unidad de medida”, “Frecuencia de medición”, “Ponderación o Peso”, “Desagregación nacional o regional”, “Fuente de datos”, y “Clasificación, impacto, efecto, aprovechamiento y producto”*. (Lo resaltado no es del original)
- 2.16. En relación con lo anterior, se estableció que el PND cuenta con 406 indicadores de metas, de los cuales, en la mayoría de los casos, cuentan

con fichas de indicadores. El PND 2015-2018 presenta además algunos elementos nuevos, como el énfasis en la cadena de resultados, la vinculación entre los objetivos sectoriales y las metas de los programas a través de un código, lo cual fortalece la trazabilidad vertical de este instrumento de planificación.

- 2.17. Al respecto, la Contraloría General determinó que algunos indicadores relevantes incluidos en el PND 2015-2018 y la información para su contabilización presentan algunas limitaciones, que deben ser valoradas por el MIDEPLAN en conjunto con las rectorías sectoriales, para efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, según se expone seguidamente.
- 2.18. En el estudio realizado se estableció que, del análisis de una muestra de 172 indicadores incorporadas en el PND, hay 6 “Indicadores sin fichas”; 17 “Indicadores con definiciones incompletas”; 6 con “Incongruencias entre el indicador y la fórmula”; 35 con “Inconsistencias en las fórmulas o sin fórmulas”; entre otros (Ver detalle anexo 4). A continuación algunos ejemplos:

a. Indicadores sin ficha

DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL	
Meta: 95.000 estudiantes en educación primaria en condición de pobreza extrema con beca	
Indicador: Número de estudiantes en educación primaria en condición de pobreza extrema con beca	
Meta: 5000 mujeres atendidas desde una perspectiva integral	
Indicador: Número de mujeres atendidas desde una perspectiva integral	
Meta: 5364 familias indígenas con capacidades fortalecidas para la empleabilidad o el emprendedurismo	
Indicador: Número de familias indígenas con capacidades fortalecidas para la empleabilidad o el emprendedurismo.	

b. “Indicadores con definiciones incompletas”

INDICADOR/FÓRMULA	COMENTARIO
Desarrollo Humano e Inclusión Social	
Indicador: Número de instituciones que operan en línea el sistema para la asignación de los beneficios.	No es consistente el indicador con la fórmula, ya que el indicador refiere a un “número” y la fórmula a un “porcentaje”. Además la fórmula está invertida y utiliza el

INDICADOR/FÓRMULA	COMENTARIO
<p>Fórmula: Cantidad de instituciones del estado/ Cantidad de instituciones del estado que utilizan el Sistema Nacional de registro único de beneficiarios.</p>	<p>agregado “cantidad de instituciones del estado”, que es un concepto muy amplio para lo que se pretende, cuando en realidad está dirigida a las instituciones que desarrollan actividades en el área social.</p>
<p>Indicador: Porcentaje de incremento de los beneficiarios de los programas sociales financiados por el FODESAF, en estado de pobreza.</p> <p>Fórmula: Personas con ingreso per cápita debajo de la línea de pobreza / Personas que recibieron recursos del FODESAF, multiplicado por 100.</p>	<p>No está claro cuál es la fuente de información, ya que en el PND dice que es FODESAF y el IMAS informó que era el INEC (Informe de seguimiento semestral a junio 2015, de los indicadores metas PND 2015-2018 del Sector Desarr. Humano e Inclusión Social, pág. 33), son dos vías de cálculo diferentes para un mismo seguimiento. Tampoco se indica cuáles programas serían los que participarían en la medición y quién consolidaría el dato.</p>

c. “Inconsistencias entre el indicador y la fórmula”

INDICADOR/FÓRMULA	COMENTARIO
Desarrollo Humano e Inclusión Social	
<p>Meta: 54.600 familias</p> <p>Indicador: Número de familias en pobreza extrema que satisfacen sus necesidades básicas anualmente (grupo puntaje 1 y 2 del SIPO) (Indicador a nivel de programa)</p> <p>Fórmula: Suma de Familias en pobreza extrema atendidas.</p>	<p>No hay consistencia entre el indicador y la fórmula, ya que el indicador se refiere a familias que satisfacen sus necesidades básicas, no obstante la fórmula se refiere a familias atendidas. El primer concepto dirigido a familias que “superan la pobreza” y el segundo a la “atención”, donde puede haber otro tipo de familias atendidas o atenciones que no lleven a la superación de la pobreza.</p> <p>Además, la meta se encuentra a nivel nacional, sectorial y de programa, y en los tres casos se enuncia en forma diferente, lo cual puede confundir su contabilización.</p>
SECTOR SALUD	
<p>Meta: Incremento de 82.889 mamografías a nivel nacional, con énfasis en mujeres de 45 a 69 años.</p>	<p>Hay inconsistencia entre el indicador y la fórmula, ya que el primero se refiere a “incremento” en el número de</p>

INDICADOR/FÓRMULA	COMENTARIO
Fórmula: Número de mamografías realizadas	mamografías y la fórmula no mide la variación, se refiere a “cantidad”.

d. “Inconsistencias en las fórmulas o sin fórmulas”

INDICADOR/FÓRMULA	COMENTARIO
SECTOR SALUD	
Meta: Programa con financiamiento aprobado y proceso de contratación en 100% de avance. (Obras en Hospital William Allen, Max Peralta y de Golfito) Indicador: Porcentaje de avance programado	No detalla fórmula ni fuente de los datos.
SECTOR EDUCATIVO	
Meta: 21.956 estudiantes nuevos con servicio de comedor; Indicador: Cantidad de estudiantes con servicio de comedor Fórmula: Cantidad de estudiantes con servicio de comedor	El indicador y la fórmula son iguales, lo que según las buenas prácticas no debería suceder. Además la meta se refiere a “nuevos” estudiantes y esto no queda claro en el indicador, ni en la ficha y la fórmula.
SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	
Indicador:1.6.2.1 Número de horas reducidas de inactividad de los buques en Puerto Moín/Limón Fórmula: Suma de horas reducidas	La fórmula es inconsistente en relación con lo que se pretende, debió definirse como una comparación entre las horas de inactividad en el período i-1 y el período i.
1.2.1.2 Indicador: Porcentaje de avance de la obra (Tramo norte de la carretera de Circunvalación) Fórmula: (Obra construida / Obra programada)*100	La fórmula no define si la medición es para un año o para el cuatrienio, lo que podría confundir el dato de “avance de la obra”

e. “Coordinación Interinstitucional no explícita”

INDICADOR/FÓRMULA	COMENTARIO
Desarrollo Humano e Inclusión Social	
<p>Indicador: Número de estudiantes de educación secundaria beneficiados anualmente que concluyen el año lectivo (Programa Avancemos)</p> <p>Fórmula: Cantidad de estudiantes que reciben el beneficio y concluyen el ciclo lectivo.</p>	<p>La ficha no menciona al MEP en la medición, sin embargo al adicionar que son aquellos beneficiarios "que concluyen el ciclo lectivo" involucraría información del MEP.</p>

2.19. La Contraloría General considera que las situaciones descritas anteriormente en este aparte deben ser valoradas y revisadas por el MIDEPLAN en conjunto con las rectorías sectoriales, a fin de aplicar las acciones correctivas que correspondan para el período de vigencia del PND 2015-2018 y garantizar un cumplimiento efectivo del artículo 6 inciso d) del Reglamento de la LAFRPP y lo dispuesto en la metodología de formulación del PND, además que atender tales limitaciones respecto de los referidos indicadores, resulta esencial para garantizar una mejor calidad del seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas.

2.20. Sobre esta temática, funcionarios del MIDEPLAN señalaron⁴, que posterior a la emisión del PND se realizó en ese Ministerio, una revisión de la evaluabilidad de dicho instrumento, sobre todo de los indicadores y sus fichas, detectándose algunas inconsistencias y ajustes necesarios.

2.21. Dado lo anterior, es necesario que MIDEPLAN en conjunto con las rectorías sectoriales, concreten las acciones que implementarán para los períodos 2015 al 2018, con el fin de atender este tipo de situaciones y no debilitar la calidad del seguimiento, la evaluación y rendición de cuentas sobre el PND.

SEGUIMIENTO Y DIRECCIONAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS SECTORIALES DEL PND

Los consejos sectoriales no están operando cabalmente

2.22. La organización sectorial establecida en la normativa vigente, tiene limitaciones en su funcionamiento, debido a que los Consejos Sectoriales Nacionales no están operando cabalmente para efectos de la debida coordinación sectorial, consulta y seguimiento en cuanto a los planes, programas y metas que le corresponde ejecutar a cada sector en el PND,

⁴ Entrevista realizada el 19 de junio del 2015 con funcionarios de las áreas de Análisis del Desarrollo y Evaluación y Seguimiento, de MIDEPLAN.

entre otros. Según lo informado por MIDEPLAN en el Informe Semestral de Seguimiento de metas del PND 2015, en el I semestre del 2015, de los dieciséis sectores, solo siete tuvieron reuniones de Consejo Sectorial.

- 2.23. En cuanto a la normativa que rige tales Consejos, el Decreto Ejecutivo N° 34582-MP-PLAN “Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo”,⁵ -sustituido por el Decreto Ejecutivo N° 38536-MP-PLAN- señala que el Poder Ejecutivo lo forman el Presidente de la República y la Ministra o Ministro del ramo, y establece la rectoría como la potestad que tiene el Presidente de la República, conjuntamente con el Ministro del ramo, para definir y conducir las estrategias y las políticas públicas de cada sector y asegurarse que estas sean concluidas, indicando que corresponderá a los ministros rectores dirigir y coordinar la realización de las estrategias y las políticas públicas sectoriales de la Administración Central y Descentralizada.
- 2.24. Dicho Decreto crea en el Artículo 10 los “Consejos Nacionales Sectoriales” –órganos que se habían creado con una naturaleza similar en este mismo Reglamento desde el 2004-, como órganos de coordinación y consulta de la o el ministro rector respectivo, en cuanto a los planes, programas y metas que le corresponde ejecutar a cada sector en el PND, entre otros. Además, en el artículo 12 del citado Decreto, se establece como función de dichos Consejos, dar seguimiento a la ejecución de los planes operativos institucionales y de los presupuestos de las instituciones del sector, en su relación con el PND, así como conocer y pronunciarse sobre los informes anuales de cumplimiento de las metas del PND de su sector. Esto sin perjuicio del funcionamiento de los Consejos Presidenciales establecidos en el artículo 7 del mismo decreto y las actividades que puedan estar realizando.
- 2.25. MIDEPLAN recomienda en el “Informe Semestral de Seguimiento del Avance de Metas 2015 del PND 2015-2018”, a la Presidencia de la República (pág. 35), “Instar a los Ministros Rectores a fomentar la dirección, coordinación, comunicación y articulación de los sectores y con los Jerarcas de las instituciones; para fomentar las capacidades de ejecución necesarias en el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas nacionales, sectoriales y de programas y proyectos establecidos en el PND 2015-2018, en especial de aquellos sectores que presentan niveles de avance bajos en el cumplimiento de las metas. Lo anterior, debido a que en el I semestre del

⁵ Se deroga el Decreto Ejecutivo N° 34582-MP-PLAN y se sustituye por el Decreto Ejecutivo N°38536-MP-PLAN del 20 de agosto de 2014 “Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo”, el cual señala que el Poder Ejecutivo lo forman el Presidente de la República y la Ministra o Ministro del ramo, y establece la rectoría como la potestad que tiene el Presidente de la República, conjuntamente con el Ministro del ramo, para coordinar, articular y conducir las actividades de cada sector y asegurarse que estas sean cumplidas, conforme a las orientaciones del Plan nacional de Desarrollo.

2015, de los dieciséis sectores, solo siete tuvieron reuniones de Consejo Sectorial: Agropecuario, Ambiente, Cultura, Ciencia tecnología y Comunicaciones, Comercio Exterior, Economía Industria y Comercio, Desarrollo Humano e Inclusión Social.”. De manera que los sectores: Trabajo y Seguridad Social; Educativo; Salud; Hacienda Pública; Transporte e Infraestructura; Seguridad Ciudadana; Turismo; Política Internacional y Vivienda, según lo informado por MIDEPLAN, no sesionaron en el primer semestre del 2015.

- 2.26. Esta situación está revelando limitaciones en la operación del esquema sectorial de planificación y organización que se intenta implementar, el cual tiene como objetivo realizar las acciones de coordinación necesarias, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas del PND.
- 2.27. Dado que existe una normativa clara sobre la conformación y operación de los consejos sectoriales; el señalamiento realizado por MIDEPLAN en el referido Informe de avance de cumplimiento de metas del PND, en relación con el no funcionamiento de varios de los consejos, resulta muy oportuno, por lo que deben concretarse las acciones necesarias para corregir tal situación. Además, en el Oficio DM-776 del 17 de diciembre del 2015, señala MIDEPLAN sobre la realización de algunas acciones con respecto a la labor de los Consejos Sectoriales y que MIDEPLAN oficializaría las acciones que viene realizando al momento de informar al Presidente de la República los avances en el cumplimiento del PND.
- 2.28. Finalmente, debe indicarse que, en el Informe Semestral de Seguimiento del Avance de Metas 2015 del PND 2015-2018, remitido a esta Contraloría General por MIDEPLAN mediante oficio DM-638-15, se indica que al primer semestre 2015, de las 55 metas sectoriales, 11 se reportan con “riesgo de incumplimiento” y 4 con “atraso crítico”; además se indica que de las 296 metas de programas/proyectos evaluadas, 49 están con “riesgo de incumplimiento” y 31 con “atraso crítico”.
- 2.29. En consulta realizada por la Contraloría General a MIDEPLAN⁶, sobre las acciones posteriores en referencia a la presentación de informes de seguimiento del PND 2015-2018, indica dicho Ministerio que el procedimiento fue el siguiente: “Presentación al Señor Presidente de la República, Ministros y Ministras Rectores, el 29 de setiembre 2015 en Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno. Además de la presentación se entregó el informe completo y el correspondiente a cada uno de los sectores a los Ministros y Ministras Rectores; y se expresó la disposición de los analistas sectoriales del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para presentar los resultados del informe de seguimiento ante los dieciséis Consejos Sectoriales.// Reunión entre el Señor Presidente de

⁶ Oficio de MIDEPLAN DM 737-15 del 17 de noviembre del 2015.

la República, el Señor Ministro de la Presidencia, el Señor Ministro de Comunicación y la Señora Ministra de Planificación, el 14 de octubre 2015.”. Asimismo señalan que “Las medidas tomadas producto de la elaboración y presentación del informe de seguimiento semestral, competen a los respectivos Ministros y Ministras Rectores; cabe destacar que MIDEPLAN solicita acciones de mejora a las metas, programas y proyectos que se encuentran en la categoría de atraso crítico, las cuales serán abordadas en el informe de seguimiento anual.”.

FINANCIAMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Existen limitaciones en la dotación de recursos para el financiamiento de las metas del PND

- 2.30. Esta Contraloría General determinó, que algunas metas del PND no incorporaron estimación de recursos y/o el programa presupuestario que respalda su ejecución, según la Metodología prevista para la elaboración del PND. Además, según lo informan algunos rectores sectoriales consultados por este Órgano Contralor, algunas metas presentan limitaciones en su financiamiento en el 2015 y 2016.
- 2.31. En cuanto a la normativa vigente en materia de financiamiento del PND, el inciso a) del artículo 31 de la LAFRPP, señala entre los objetivos del Subsistema de Presupuesto, “Presupuestar los recursos públicos ... de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.”.
- 2.32. Además, el inciso f) del artículo 6º del RLAFRPP, señala entre los elementos que debe contar el PND, la “Estimación financiera de los programas y proyectos propuestos.”; asimismo, la “Metodología para elaborar el PND 2015-2018”, ya citada, señaló (pág. 12) entre los componentes de los programas y proyectos a definir en el PND, una estimación presupuestaria, definiéndola como “el monto y fuente de financiamiento aprobados para ejecutar el programa o proyecto. Asimismo debe contener, el nombre del programa presupuestario, los recursos nacionales al cual está vinculado el contenido financiero del programa o proyecto. El Ministerio de Hacienda aportará a los sectores la información de los techos presupuestarios, específicamente lo correspondiente a los 18 ministerios y a las instituciones descentralizadas. Se contará con la participación de los funcionarios de la Dirección General de Presupuesto Nacional y los analistas presupuestales de las instituciones que conforman cada sector...”.

- 2.33. Por su parte, el artículo 7º de la Directriz Presidencial N° 006 MIDEPLAN⁷ ya citada, emitida con motivo del proceso de formulación del PND, indicaba que “Tomando en consideración que el presupuesto del Gobierno Central así como los de las instituciones descentralizadas, deben reflejar las prioridades contempladas en el PND, el Ministerio de Hacienda se asegurará que en las aprobaciones presupuestarias se asignen los recursos necesarios para la ejecución de las metas contempladas en los planes, programas y proyectos del PND. Asimismo, la Autoridad Presupuestaria velará porque las directrices de política presupuestaria que se emitan contemplen las prioridades establecidas en el PND en la formulación y ejecución presupuestaria.”⁸.
- 2.34. La Directriz 023 del 20 de abril del 2015, “Sobre la Eficiencia, Eficacia y Transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública”, indica en su artículo 1 que “Se instruye a las y los Ministros de Gobierno, en conjunto con sus Viceministros, a reprogramar los planes operativos institucionales 2015, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el PND 2015-2018, el Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio del respectivo año económico, así como los principios de eficiencia, austeridad y transparencia en el gasto público.”.
- 2.35. Referente al componente de financiamiento de las metas del PND, esta Contraloría General determinó que el PND estableció la fuente de financiamiento para 286 de las 344 metas que en total incluye el PND para programas/proyectos, por lo que para 58 no se indicaba la fuente de financiamiento.
- 2.36. Asimismo, según consulta realizada a una muestra de ministros rectores, se determinó que para el 2015 y 2016, hay 23 metas relevantes del PND sin financiamiento o con financiamiento parcial (Ver anexo 5). Algunos ejemplos de metas que no tienen asegurado todo su financiamiento son:

⁷ Publicada en La Gaceta N° 134 del 14 de julio del 2014.

⁸ Según lo informado por funcionarios de MIDEPLAN, con respecto a la participación del MINHAC en el proceso de formulación del PND, emitieron el oficio DM-011-14 del 19-05-15, para la participación de Hacienda, sin embargo no hubo participación de funcionarios de ese Ministerio en los comités técnicos, ni en la elaboración del componente presupuestario del PND, de manera que el dato de fuente de financiamiento, programa presupuestario y la estimación de recursos fue proporcionada por las instituciones. Esta información fue corroborada por la Contraloría General al revisar las minutas de las reuniones de los comités técnicos sectoriales que participaron en la formulación del PND, en poder del Área de Análisis del Desarrollo de MIDEPLAN.

SECTOR/META	SITUACIÓN DEL FINANCIAMIENTO 2015-2016
Sector Seguridad Ciudadana y Justicia. Metas: 52 unidades policiales equipadas; 80 distritos con menor incidencia delictiva; Alcanzar el 56% de aumento en el porcentaje de investigaciones exitosas en narcotráfico.	PARCIAL
Ambiente, energía, mares y ordenam. territorial. Meta: 80% de avance de las etapas del Programa Agua para Guanacaste y 50% proyectos del Fondo de Adaptación para el Cambio Climático en ejecución.	PARCIAL
Desarrollo Agropecuario y Rural. Metas: Mercado Marisco de Puntarenas construido y operando y Mercado regional pesquero del pacífico construido y operando	NO TIENE
Transporte e Infraestructura. 100% de construcción de la I Etapa del Transporte Rápido de Pasajeros (TRP). Tramo: San José - Cartago.	NO TIENE
Desarrollo Humano e Inclusión Social. Meta: 24 proyectos ejecutados en territorios indígenas.	PARCIAL

2.37. Si bien el país se encuentra actualmente en un contexto de desbalance fiscal, esta situación debe ser valorada por el MIDEPLAN en coordinación con el MINHAC y ministros rectores respectivos, con el propósito de promover las acciones que eventualmente correspondan, para atender tal situación, según proceda.

3. CONCLUSIONES

3.1. Según la normativa vigente, el PND debe constituirse en el marco orientador del Gobierno de la República que define las políticas que normarán la acción de gobierno para promover el desarrollo del país y la asignación de recursos presupuestarios. MIDEPLAN tiene la responsabilidad principal de la elaboración del PND, en coordinación con los ministros rectores sectoriales y acatando directrices de la Presidencia de la República. Asimismo, el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación recae sobre los sectores institucionales, en un marco de direccionamiento y vigilancia por parte del Poder Ejecutivo y bajo la rectoría política de los ministros de Gobierno y técnica de MIDEPLAN.

- 3.2. Al respecto la Contraloría General determinó, que en el proceso de formulación del Presupuesto Nacional 2016, se dieron esfuerzos por parte del MINHAC, el MIDEPLAN y las instituciones, para establecer una vinculación entre dicho presupuesto y el PND; no obstante este proceso es susceptible de mejoramiento, en el sentido de que permita conocer el monto de recursos del presupuesto de la República que se están asignando a cada una de las metas del PND en los distintos programas del presupuesto según corresponda.
- 3.3. En materia de indicadores, se determinó en el estudio, que a pesar de que el nuevo PND contiene algunas mejoras, existen limitaciones en algunos indicadores y la información para su contabilización, por lo que se requiere de parte de MIDEPLAN la inversión de esfuerzos en conjunto con los sectores respectivos, para implementar acciones que garanticen la calidad del proceso de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre el cumplimiento del PND.
- 3.4. Asimismo, se determinó que la organización sectorial establecida en la normativa vigente, tiene limitaciones en su funcionamiento, debido a que los Consejos Sectoriales Nacionales no están operando cabalmente para efectos de la debida coordinación sectorial, consulta y seguimiento en cuanto a los planes, programas y metas que le corresponde ejecutar a cada sector en el PND, entre otros.
- 3.5. Por último, un factor de suma importancia para el cumplimiento del PND, es su financiamiento, que según la normativa vigente debe ser prioritario, no obstante hay metas relevantes del PND que están presentando limitaciones para su financiamiento, sobre lo cual se requiere análisis e implementación de acciones, no obstante la situación de desbalance fiscal que enfrenta el país.

4. DISPOSICIONES

- 4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.
- 4.2. Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades

que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

A LA SEÑORA OLGA MARTA SÁNCHEZ OVIEDO MINISTRA DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 4.3. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda, en su condición de rector del Sistema de Planificación Nacional y Presidente de la “Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional del Poder Ejecutivo”, y en el marco de dicha Comisión, la vinculación del Presupuesto Nacional 2017 con las respectivas metas del Plan Nacional de Desarrollo, de tal forma que se proporcione información específica sobre los recursos que se estarían canalizando en dicho presupuesto para financiar cada una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo que correspondan. Esta disposición deberá cumplirse a más tardar el 1 de setiembre del 2016 y su cumplimiento se acreditará con una certificación remitida a esta Contraloría General por parte de ese Despacho, con un detalle de las gestiones que se realizaron con el Ministerio de Hacienda, para la vinculación del Presupuesto Nacional 2017 con las respectivas metas del Plan Nacional de Desarrollo y la información específica sobre los recursos canalizados a las metas correspondientes. (Ver párrafos del 2.1 a 2.12)
- 4.4. Valorar en conjunto con las rectorías sectoriales las limitaciones relacionadas con los indicadores de algunas de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, que se comentan en los puntos 2.13 a 2.21 y el anexo 4 de este Informe y realizar las acciones correctivas que correspondan, de manera que se asegure un adecuado seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de tales metas para el período 2015-2018. Esta disposición deberá ser cumplida a más tardar el 30 de junio de 2016, y su cumplimiento se acreditará mediante el envío de un primer informe de avance al próximo 1 de marzo por parte de ese Despacho a esta Contraloría, que incluya la valoración realizada sobre las limitaciones de los indicadores del PND y el detalle de acciones tomadas en cada caso en el proceso de seguimiento y evaluación, para asegurar la calidad de dicho proceso; asimismo un informe final sobre el cumplimiento de la disposición al 30 de junio de 2016.
- 4.5. Oficializar el procedimiento a seguir cuando se presentan informes sobre el cumplimiento de metas del PND por parte de los ministros rectores a MIDEPLAN y al Presidente de la República, con el fin de que los sectores tomen las medidas correctivas oportunas que procedan sobre el avance de las metas, incluyendo los pasos a realizar, en aquellos casos de consejos sectoriales que no estén operando y/o no cumplan cabal y oportunamente con sus funciones de seguimiento del PND. Esta disposición deberá

cumplirse a más tardar el 30 de junio del 2016 y su cumplimiento se acreditará con el envío a esta Contraloría General del mencionado procedimiento oficializado. (Ver párrafos del 2.22 a 2.29)

- 4.6. Valorar, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y los ministros rectores sectoriales, la situación sobre las limitaciones que presenta el financiamiento de algunas metas del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de formalizar y adoptar las acciones correctivas que eventualmente procedan. Esta disposición deberá cumplirse a más tardar el 1 de setiembre de 2016, y su cumplimiento se acreditará con la remisión de un informe por parte de ese Despacho a esta Contraloría, en el que se presenten los resultados de la valoración realizada y donde se detallen las acciones formalizadas y adoptadas en relación con las limitaciones de financiamiento relacionado con metas del PND. (Ver párrafos del 2.30 a 2.37 y anexo 5)

Anexo 1
PND 2015-2018
Metas Nacionales, Sectoriales y de Programas y Proyectos

Sector	Metas de Programas y Proyectos
Desarrollo Humano e Inclusión Social	27
Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	25
Transporte e Infraestructura	39
Educativo	30
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	28
Salud, Nutrición y Deporte	43
Vivienda y Asentamientos Humanos	9
Desarrollo Agropecuario y Rural	36
Seguridad Ciudadana y Justicia	15
Trabajo y Seguridad Social	21
Comercio Exterior	12
Turismo	13
Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	11
Cultura y Juventud	10
Economía, Industria y Comercio	12
Política Internacional	13
Totales	344
Metas Nacionales:	7
Metas Sectoriales:	55

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, documento original publicado por MIDEPLAN el 17/11/2014.

Anexo 2
Proyecto de Presupuesto Nacional 2016:
Montos vinculados al PND según el MINHAC
En millones de colones

TÍTULO	PRESUPUESTO TOTAL	MONTO VINCULADO SEGÚN MINHAC	PORCENTAJE
Ministerio de Agricultura y Ganadería	41.263	15.066,0	37%
Ministerio de Ambiente y Energía	53.984	15.107,6	28%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	9.051	9.051,0	100%
Ministerio de Comercio Exterior	7.441	5.712,0	77%
Ministerio de Cultura y Juventud	42.827	42.759,7	100%
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	7.346	2.387,0	32%
Ministerio de Educación	2.362.194	1.874.000,2	79,3%
Ministerio de Gobernación y Policía	45.194	21.355,9	47%
Ministerio de Hacienda	115.575	62.767,6	54%
Ministerio de Justicia y Paz	118.133	105.061,3	89%
Ministerio de la Presidencia	9.711	2.510,0	26%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	340.845	150.354,2	44%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	9.886	4.014,3	41%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	25.510	20.127,8	79%
Ministerio de Salud	283.377	283.096,3	100%
Ministerio de Seguridad Pública	215.184	199.923,0	93%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	400.374	399.847,1	100%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	9.163	9.163,0	100%
Presidencia de la República	15.537	5.546,7	36%
TOTAL	4.112.595	3.227.851	78,5%

Fuente: Elaboración propia con base en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2016 y el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Anexo 3
Ministerio de Salud:
Vinculación del Proyecto y el Plan Nacional de Desarrollo
Millones de colones

Plan Nacional de Desarrollo		Proyecto de Presupuesto 2016	
Programas o Proyectos del PND con participación del Ministerio de Salud	Estimación presupuestaria de recursos del Ministerio 2015-2018	Programa del Proyecto de Presupuesto	Monto Presupuestado
1.1 Estrategia Nacional para la Prevención, Control y Vigilancia de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT)	45	Gestión Intrainstitucional.	187.150
1.5. Promoción de estilos de vida saludables en la población.	1.400	Rectoría de la salud.	71.481
1.6. Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones.	8	Provisión de servicios de salud. (CEN-CINAI)	24.745
1.7 Programa de CEN-CINAI	107.343	TOTAL	283.376
1.9. Programa Nacional para el Abastecimiento de Agua de Calidad Potable a la Población	180		
1.10 Programa Nacional de Protección y Recuperación del Ambiente Humano.	35		
1.12 Desarrollo de la infraestructura para el fortalecimiento de las acciones del Sector	12.000		
TOTAL	121.011		
		Monto Vinculado según MINHAC:	283.096
		Porcentaje de recursos del Presupuesto 2016 vinculados con el PND:	99,9%

Fuente: Elaboración propia con base en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2016 y el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Continuación de Anexo 3
Ministerio de Seguridad Pública:
Vinculación del Proyecto y el Plan Nacional de Desarrollo
Millones de colones

Plan Nacional de Desarrollo		Proyecto de Presupuesto 2016	
Programas o Proyectos del PND con participación del MSP	Estimación presupuestaria de recursos del Ministerio 2015-2018	Programa del Proyecto de Presupuesto	Monto Presupuestado
1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	175.402,90	Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales.	15.261,00
1.4. Lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.	20.528,00	Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales.	199.923,00
1.5. Profesionalización Policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana (Escuela Nacional de Policía)	62.101,00	TOTAL	215.184
1.6 Programa de protección interinstitucional de los recursos marinos y costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa.	9.611,00		
TOTAL	267.643		
		Monto Vinculado según MINHAC:	199.923
		Porcentaje de recursos del Presupuesto 2016 vinculados con el PND:	92,9%

Fuente: Elaboración propia con base en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2016 y el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Anexo 4
**PND 2015-2018: Detalle de 93 metas con inconsistencias según revisión
 efectuada por la CGR de las fichas de 172 indicadores. (Sector Desarrollo
 Humano e Inclusión Social, Educativo, Transporte e Infraestructura,
 Seguridad Ciudadana, y Salud, Nutrición y Deporte)**

Indicadores con "definiciones" incompletas

Sector	Programa o Proyecto	Código de Resultado	Meta / Indicador
Desarrollo Humano e Inclusión Social	1.6 Proyecto Sistema Nacional de información y registro único de beneficiarios del Estado.	1.6.1.1.	15 instituciones operando en línea el Sistema Único de Beneficiarios para la asignación de los beneficios.
Desarrollo Humano e Inclusión Social	1.7. Programa de Reducción de la pobreza (FODESAF)	1.7.1.1.	8% de incremento de los beneficiarios de los programas sociales financiados por el FODESAF, en estado de pobreza. (Al 2018 59%)
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2.10. Programa de dotación de infraestructura para contribuir a la reducción de la desigualdad social y el desarrollo en los distritos prioritarios.	1.2.1.1.	196 proyectos de desarrollo inclusivo ejecutados en los territorios priorizados.
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2.11 Programa Nacional de contribución al desarrollo de los territorios indígenas.	2.11.1.1.	18 proyectos ejecutados en territorios indígenas.
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2.8. Programas articulados para la reducción de la desigualdad social y la garantía de derechos de la población en pobreza.	2.8.4.1.	750 personas refugiadas con autosuficiencia económica.
Desarrollo Humano e Inclusión Social	Meta Sectorial	Meta Sectorial	293 proyectos en 75 distritos priorizados según NBI, LP, LPE.
Desarrollo Humano e Inclusión Social	Meta Sectorial	Meta Sectorial	17.200 personas capacitadas fortalecidas para insertarse en el mercado laboral, mejorar sus niveles de empleabilidad para aprovechar oportunidades de emprendedurismo y autoempleo.
Educativo	1.13 Programa Nacional de Tecnologías Móviles.	1.13.1.1.	293 centros educativos (instituciones de preescolar, escuelas y colegios) implementando el Programa Nacional de Tecnologías.
Educativo	1.8 Programa Centros Educativos líderes en la prevención y atención de la violencia.	1.8.1.1.	100 centros educativos líderes en prevención y atención de violencia.

Sector	Programa o Proyecto	Código de Resultado	Meta / Indicador
Educativo	1.12 Programas dotación de infraestructura y amueblamiento educativo, prestación del servicio Educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos y producción experimentación e introducción de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula.	1.12.1.1.	Índice Centro educativo de Calidad: 75%
Educativo	1.6 Programa Crédito Educativo	1.6.1.1.	16.192 créditos otorgados a estudiantes de zonas de menor desarrollo relativo
Educativo	1.5 Programa Acción Social (DECAT) CUC	1.5.1.1.	300 personas capacitadas en condición de vulnerabilidad beneficiadas de instituciones sociales del Gobierno
Educativo	1.17 Pruebas Internacionales	1.17.1.1.	Participación de Costa Rica en pruebas internacionales (LLECE y PISA)
Salud, Nutrición y Deporte	1.6. Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones.	1.6.1.1.	39 Áreas de Salud ejecutando acciones ejecutando acciones de prevención, detección oportuna y atención de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas
Salud, Nutrición y Deporte	1.3 Proyecto Expediente Digital Único (EDUS)	1.3.1.1.	53 Áreas de Salud con Expediente Digital Único en Salud (EDUS) implementado
Salud, Nutrición y Deporte	1.6. Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones.	1.6.1.3.	32 camas para psiquiatría y salud mental en hospitales meta
Transporte e Infraestructura	1.5. Programa de conservación de la Red Vial Cantonal.	1.5.1.1.	6.150 kilómetros de la Red Vial Cantonal conservados.

Coordinación Interinstitucional no explícita en las fichas respectivas

Sector	Programa o Proyecto	Código de Resultado	Meta / Indicador
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2. Programas: Avancemos, Adolescentes Madres y Becas FONABE	1.2.1.1.	150.524 estudiantes de educación secundaria beneficiados anualmente que concluyen el año lectivo.
Desarrollo Humano e Inclusión Social	1.3. Programa Becas estudiantiles en 5 cantones de la Región Brunca	1.3.1.2.	200 estudiantes beneficiados con Financiamientos técnicos reembolsables
Desarrollo Humano e	1.3. Programa Becas estudiantiles en 5 cantones de la	1.3.1.1.	600 estudiantes beneficiados con Becas adjudicadas que concluyen el ciclo lectivo

Inclusión Social	Región Brunca
------------------	---------------

Incongruencias entre el indicador y la fórmula

Sector	Programa o Proyecto	Código de Resultado	Meta / Indicador
Desarrollo Humano e Inclusión Social	1. Programa interinstitucional para la satisfacción de necesidades básicas de las familias en pobreza extrema.	1.1.1.1.	54.600 familias en pobreza extrema que satisfacen sus necesidades básicas anualmente (grupo puntaje 1 y 2 del SIPO)
Salud, Nutrición y Deporte	1.2 Detección temprana, control y rehabilitación de las personas con cáncer	1.2.1.2.	Incremento de 82.889 mamografías a nivel nacional, con énfasis en mujeres de 45 a 69 años.
Salud, Nutrición y Deporte	1.11. Sostenibilidad Financiera de la CCSS	1.11.1.2.	100% de la estrategia de sostenibilidad financiera del IVM desarrollada.
Salud, Nutrición y Deporte	1.1 Estrategia Nacional para la Prevención, Control y Vigilancia de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT) y de las enfermedades neurocognitivas en la población.	1.1.1.1.	Disminuir 280 defunciones prematuras por ECNT en personas entre 30 y 69 años de edad
Transporte e Infraestructura	1.4 Programa de conservación de la Red Vial Nacional	1.4.1.1.	970 kilómetros anuales de mantenimiento periódico a la red vial nacional pavimentada.
Transporte e Infraestructura	1.4 Programa de conservación de la Red Vial Nacional	1.4.1.1.	3.450 kilómetros anuales de mantenimiento rutinario en la Red Vial Cantonal.

Inconsistencias en las fórmulas o sin fórmulas

Sector	Programa o Proyecto	Código de Resultado	Meta / Indicador
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2.9. Programa Nacional de Red de Cuido y Desarrollo Infantil	2.9.1.1.	5.093 niños y niñas adicionales, atendidos anualmente por la Red Nacional de Cuido. (al 2018: 18.600 niños y niñas)
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2.8. Programas articulados para la reducción de la desigualdad social y la garantía de derechos de la población en pobreza.	2.8.1.1.	24.772 personas en situación de pobreza, que acceden a servicios de protección de derechos.
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2.12. Programa para la implementación de la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad –PIEG- y el Plan Nacional de Atención contra la Violencia – PLANOVI	2.12.1.1.	100% de implementación del III Plan de la PIEG
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2.12. Programa para la implementación de la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad –PIEG- y el Plan Nacional de Atención contra la Violencia – PLANOVI	2.12.1.1.	PLANOVI rediseñado y 20% de acciones prioritarias en ejecución.

Sector	Programa o Proyecto	Código de Resultado	Meta / Indicador
Desarrollo Humano e Inclusión Social	Meta Sectorial	Meta Sectorial	42.000 hogares (equivalente a 54.600 familias) familias que satisface sus necesidades básicas, y superan la línea de pobreza.
Educativo	1.11 Programa de Alimentación y Nutrición (PANEA).	1.11.1.1.	21.956 estudiantes nuevos con servicio de comedor (695.088 al 2018)
Educativo	1.13 Programa Nacional de Tecnologías Móviles.	1.13.1.1.	100% Diseño del Programa de Tecnologías Móviles, para el desarrollo de capacidades en el uso de TIC para mejorar el aprendizaje y destrezas para la vida en los estudiantes.
Salud, Nutrición y Deporte	1.12 Desarrollo de la infraestructura para el fortalecimiento de las acciones del Sector	1.12.1.8.	Programa con financiamiento aprobado y proceso de contratación en 100% de avance. (Obras en Hospital William Allen, Max Peralta y de Golfito)
Salud, Nutrición y Deporte	1.12 Desarrollo de la infraestructura para el fortalecimiento de las acciones del Sector	1.12.1.9.	90% de avance del Laboratorio Nacional de Alimentos y Bacteriología.
Salud, Nutrición y Deporte	1.7 Programa de CEN-CINAI	1.7.1.1.	6.303 niños y niñas beneficiarios de la estrategia intramuros de CEN-CINAI
Salud, Nutrición y Deporte	1.7 Programa de CEN-CINAI	1.7.1.2.	18.000 niños y niñas beneficiarios de la estrategia extramuros de CEN-CINAI
Seguridad Ciudadana y Justicia	1.2. Atención a las víctimas de la violencia y el delito.	1.2.1.1.	125 nuevas víctimas de trata atendidas
Transporte e Infraestructura	1.6. Programa de obras portuarias para mejorar la eficiencia	1.6.2.1.	4 horas menos de inactividad de los buques en Puerto Moín/Limón.
Transporte e Infraestructura	1.10. Programa Ciudad Gobierno.	1.10.1.1.	100% del Proyecto Ciudad Gobierno construido.
Transporte e Infraestructura	1.1 Programa de Obras Viales de la Red Vial Nacional Estratégica.	1.1.3.1.	70,83% del Mejoramiento de la Sección: Birmania - Santa Cecilia.
Transporte e Infraestructura	1.2. Programa de obras urbanas de la Red Vial Nacional.	1.2.1.2.	Construcción del 100% tramo norte de la carretera de Circunvalación
Transporte e Infraestructura	1.1 Programa de Obras Viales de la Red Vial Nacional Estratégica.	1.1.1.3.	61,82% de la rehabilitación y ampliación de la Sección Barranca- Limonal.
Transporte e Infraestructura	1.1 Programa de Obras Viales de la Red Vial Nacional Estratégica.	1.1.4.1.	Mejoramiento del 30% del tramo Nosara-Sámara.
Transporte e Infraestructura	1.1 Programa de Obras Viales de la Red Vial Nacional Estratégica.	1.1.4.2.	100% del Mejoramiento del Tramo Paquera-Playa Naranja
Transporte e Infraestructura	1.1 Programa de Obras Viales de la Red Vial Nacional Estratégica.	1.1.1.1.	77,20% de ampliación del tramo Cañas – Liberia (mejoramiento vial, Pasos a Densivel y Puentes).
Transporte e Infraestructura	1.2. Programa de obras urbanas de la Red Vial Nacional.	1.2.1.1.	100% construcción de los tres Intercambios (Garantías Sociales; Guadalupe - Derecho UCR; Paso Ancho) en carretera de circunvalación.
Transporte e Infraestructura	1.2. Programa de obras urbanas de la Red Vial Nacional.	1.2.3.1.	Construir el 70,83% de los intercambios viales en La Lima y Taras de Cartago.

Sector	Programa o Proyecto	Código de Resultado	Meta / Indicador
Transporte e Infraestructura	1.2. Programa de obras urbanas de la Red Vial Nacional.	1.2.4.1.	Construcción del 100% del túnel en Calle Roosevelt.
Transporte e Infraestructura	1.1 Programa de Obras Viales de la Red Vial Nacional Estratégica.	1.1.5.1.	30% de la ruta San José-San Ramón ampliada.
Transporte e Infraestructura	1.1 Programa de Obras Viales de la Red Vial Nacional Estratégica.	1.1.2.2.	Ampliación del tramo Puerto Viejo de Sarapiquí-Limón 30% de la ruta 32.
Transporte e Infraestructura	1.6. Programa de obras portuarias para mejorar la eficiencia	1.6.1.1.	69 horas menos de espera de los buques graneleros en Puerto Caldera.
Transporte e Infraestructura	1.6. Programa de obras portuarias para mejorar la eficiencia	1.6.1.1.	6 horas menos de espera de los buques en Puerto Caldera.
Transporte e Infraestructura	1.6. Programa de obras portuarias para mejorar la eficiencia	1.6.1.1.	Ampliación del 100% Rompeolas en Puerto Caldera.
Transporte e Infraestructura	1.6. Programa de obras portuarias para mejorar la eficiencia	1.6.1.3.	Reconstrucción y ampliación del 100% de las terminales y muelles de Puntarenas, Paquera y Naranjo.
Transporte e Infraestructura	1.6. Programa de obras portuarias para mejorar la eficiencia	1.6.1.4.	83,34% de la Rehabilitación del Muelle de Golfito.
Transporte e Infraestructura	1.1 Programa de Obras Viales de la Red Vial Nacional Estratégica.	1.1.4.3.	41% de construcción de la sección Los Chiles- Río Infiernito de la Ruta Nacional 856.
Transporte e Infraestructura	1.1 Programa de Obras Viales de la Red Vial Nacional Estratégica.	1.1.3.2.	Construcción del 100% de la radial Abundancia -Ciudad Quesada.
Transporte e Infraestructura	1.7. Programa para el mantenimiento y modernización aeroportuaria.	1.7.1.1.	85% de avance de obra de la reubicación de COOPESA en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
Transporte e Infraestructura	1.7. Programa para el mantenimiento y modernización aeroportuaria.	1.7.1.1.	100% construcción del Edificio Comercial en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. (AIJSM).
Transporte e Infraestructura	1.6. Programa de obras portuarias para mejorar la eficiencia	1.6.2.1.	100% construida la Fase 2A de la Terminal de Contenedores de Moín.

Inconsistencias en la clasificación de los indicadores

Sector	Programa o Proyecto	Código de Resultado	Meta / Indicador
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2.13. Programa de apoyo económico para el desarrollo de proyectos y el mejoramiento de la gestión.	2.13.1.1.	16% de incremento en los recursos para las organizaciones, instituciones y programas de bienestar social que están ubicadas en los 75 distritos prioritarios
Desarrollo Humano e Inclusión Social	3.15. Articulación de Programas para la generación de capacidades para la empleabilidad y el emprendedurismo	3.15.3.1.	1.000 personas con discapacidad capacitadas en derechos y deberes laborales y adquieren capacidades para el emprendedurismo.
Educativo	1.16 Programa fortalecimiento de la educación Indígena en Costa Rica sin prejuicio de su Cosmovisión y Cosmogonía	1.16.1.2.	4 Programas de Educación Indígena revisados, actualizados y aprobados por el Consejo Superior de Educación.
Educativo	1.13 Programa Nacional de Tecnologías Móviles.	1.13.1.1.	100% de la elaboración del Diagnóstico de las capacidades de los estudiantes en el uso de las TIC

Sector	Programa o Proyecto	Código de Resultado	Meta / Indicador
Educativo	1.16 Programa fortalecimiento de la educación Indígena en Costa Rica sin prejuicio de su Cosmovisión y Cosmogonía	1.16.1.3.	1.600 docentes nuevos asesorados que atienden población indígena.
Educativo	Meta Sectorial	Meta Sectorial	90,00% de cobertura del Programa de Inglés en primaria.
Educativo	1.7 Programa Académico, Educación Comunitaria y Conservatorio de las Artes y la Música del Caribe	1.7.1.1.	78% de estudiantes matriculados provenientes de zonas vulnerables (CUNLIMON)
Educativo	1.16 Programa fortalecimiento de la educación Indígena en Costa Rica sin prejuicio de su Cosmovisión y Cosmogonía	1.16.1.2.	61% de cobertura de servicios de cultura Indígena
Educativo	1.16 Programa fortalecimiento de la educación Indígena en Costa Rica sin prejuicio de su Cosmovisión y Cosmogonía	1.16.1.2.	75% de cobertura de servicios de Lengua Indígena.
Educativo	1.3 Atención de personas provenientes de zonas vulnerables.	1.3.1.1.	81% de los estudiantes matriculados provenientes de zonas vulnerables (INA)
Educativo	1.9 Programa pertinencia de la oferta educativa (Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Educación Técnica e Instituto de Desarrollo Profesional)	1.9.1.3.	Implementación del Programa de Afectividad y Sexualidad para Educación Diversificada, en el 100% de los centros educativos.
Educativo	1.9 Programa pertinencia de la oferta educativa (Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Educación Técnica e Instituto de Desarrollo Profesional)	1.9.1.1.	Reformas curriculares de la enseñanza de las ciencias con el componente de la educación ambiental en II ciclo y educación diversificada implementadas.
Educativo	1.9 Programa pertinencia de la oferta educativa (Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Educación Técnica e Instituto de Desarrollo Profesional)	1.9.1.2.	Implementación de las reformas curriculares de los programas de estudio en español en III ciclo, en el 100% de los centros educativos.
Educativo	1.9 Programa pertinencia de la oferta educativa (Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Educación Técnica e Instituto de Desarrollo Profesional)	1.9.1.2.	Implementación de las reformas curriculares de los programas de estudio en español en educación diversificada, en el 100% de los centros educativos.
Educativo	1.9 Programa pertinencia de la oferta educativa (Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Educación Técnica e Instituto de Desarrollo Profesional)	1.9.1.1.	Reformas curriculares en la enseñanza de las ciencias con el componente de la educación ambiental en I y III ciclo implementadas.
Salud, Nutrición y Deporte	1.11. Sostenibilidad Financiera de la CCSS	1.11.1.1.	100% estrategia de sostenibilidad del seguro de salud (SEM) implementada.
Salud, Nutrición y Deporte	1.8 Estrategia para la atención de pacientes que sufren accidentes de tránsito y laborales	1.8.1.2.	10 días promedio para que el paciente sea atendido por el especialista en ortopedia
Seguridad Ciudadana y Justicia	1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	1.1.1.2.	52 unidades policiales equipadas.

Sector	Programa o Proyecto	Código de Resultado	Meta / Indicador
Seguridad Ciudadana y Justicia	1.5. Profesionalización Policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana (Escuela Nacional de Policía)	1.5.1.1.	100% de los funcionarios policiales formados, capacitados y especializados según oferta académica.
Transporte e Infraestructura	1.3. Programa de construcción de puentes de la Red Vial Nacional y Cantonal.	1.3.2.1.	9 puentes construidos en la Red Vial Cantonal
Transporte e Infraestructura	1.3. Programa de construcción de puentes de la Red Vial Nacional y Cantonal.	1.3.1.1.	Construcción de 36 puentes en la red vial nacional.
Transporte e Infraestructura	1.5. Programa de conservación de la Red Vial Cantonal.	1.5.2.1.	132 secciones de cauces de ríos intervenidos.
Transporte e Infraestructura	Meta Sectorial	Meta Sectorial	Posición de país respecto al Índice de competitividad, pilar de infraestructura en carreteras: 114.
Transporte e Infraestructura	Meta Sectorial	Meta Sectorial	Posición de país respecto al Índice de competitividad, pilar de infraestructura en ferrocarriles: 86.
Transporte e Infraestructura	Meta Sectorial	Meta Sectorial	Posición de país respecto al Índice de competitividad, pilar de infraestructura en puertos: 110.
Transporte e Infraestructura	Meta Sectorial	Meta Sectorial	Posición de país respecto al Índice de competitividad, pilar de infraestructura en aeropuertos: 56.

Indicadores sin ficha

Sector	Programa o Proyecto	Código de Resultado	Meta / Indicador
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2. Programas: Avancemos, Adolescentes Madres y Becas FONABE	1.2.1.1.	95.000 estudiantes en educación primaria en condición de pobreza extrema con beca
Desarrollo Humano e Inclusión Social	3.15. Articulación de Programas para la generación de capacidades para la empleabilidad y el emprendedurismo	3.15.2.1.	5000 mujeres atendidas desde una perspectiva integral
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2.11 Programa Nacional de contribución al desarrollo de los territorios indígenas.	ND	5364 familias indígenas con capacidades fortalecidas para la empleabilidad o el emprendedurismo
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2.11 Programa Nacional de contribución al desarrollo de los territorios indígenas.	2.11.1.2.	19 obras de acueductos ejecutadas en zonas indígenas.
Desarrollo Humano e Inclusión Social	Meta Sectorial	Meta Sectorial	38.965 personas
Transporte e Infraestructura	1.7. Programa para el mantenimiento y modernización aeroportuaria.	1.7.3.1.	100% avance de obra de la plataforma del puente de abordaje número 3 en el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, documento original publicado por MIDEPLAN el 17/11/2014.

Anexo 5
PND 2015-2018: Metas con limitaciones en el financiamiento, para el período 2015-2016

Período con limitaciones de financiamiento	Sector	Meta/Indicador	Estimación Presupuestaria según PND 2015-2018 en millones	Situación del financiamiento	Resumen de la situación según la Rectoría
2015-2016	Desarrollo Agropecuario y Rural	2 iniciativas implementadas para mejorar el aprovechamiento de la producción pesquera y acuícola.	110,4	Sin financiamiento	La meta se incorporó al PND sin una fuente de financiamiento definida. Señalan realización de esfuerzos, pero no se ha logrado financiarla.
2015-2016	Desarrollo Agropecuario y Rural	50% de porcentaje de área con ordenamiento pesquero formulado.	135,8	Sin financiamiento	La meta se incorporó al PND sin una fuente de financiamiento definida. Señalan realización de esfuerzos, pero no se ha logrado financiarla.
2015-2016	Desarrollo Agropecuario y Rural	Mercado Marisco de Puntarenas construido y operando.	200	Sin financiamiento	La meta se incorporó al PND sin una fuente de financiamiento definida. Señalan realización de esfuerzos, pero no se ha logrado financiarla.
2015-2016	Desarrollo Agropecuario y Rural	11 Centros operando en las comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya	825	Sin financiamiento	La meta se incorporó al PND sin una fuente de financiamiento definida. Señalan realización de esfuerzos, pero no se ha logrado financiarla.
2015-2016	Desarrollo Agropecuario y Rural	Mercado regional pesquero del pacífico construido y operando	No Disponible	Sin financiamiento	La meta se incorporó al PND sin una fuente de financiamiento definida. Señalan realización de esfuerzos, pero no se ha logrado financiarla.
2015-2016	Seguridad Ciudadana y Justicia	Al 2017: 100% operando la oficina adjunta Porcentaje de avance en la operación de la oficina adjunta al MJP.	No Disponible	Sin financiamiento	Argumenta restricciones y contención del gasto por problema fiscal.
2016	Desarrollo Agropecuario y Rural	1600 productores que aplican las BPA y obtienen incentivo económico.	800	Sin financiamiento	Indica que según la normativa legal vigente, el Servicio Fitosanitario del Estado no puede transferir recursos a productores.
2015-2016	Desarrollo Humano e Inclusión Social	196 proyectos de desarrollo inclusivo ejecutados en los territorios priorizados.	8.590,00	Financiamiento parcial	Señalan limitaciones presupuestarias de parte del IMAS, pues está pendiente incluir en el 2016 los recursos para el financiamiento de algunos de los proyectos.

Continuación - Anexo 5
PND 2015-2018: Metas con limitaciones en el financiamiento, para el período
2015-2016

Período con limitaciones de financiamiento	Sector	Meta/Indicador	Estimación Presupuestaria según PND 2015-2018 en millones	Situación del financiamiento	Resumen de la situación según la Rectoría
2016	Transporte e Infraestructura	100% de construcción de la I Etapa del Transporte Rápido de Pasajeros (TRP). Tramo: San José - Cartago.	381.500,00	Financiamiento parcial	Indican que se está a la espera de financiamiento a través del Proyecto de Ley N° 18252 (Fortalecimiento del INCOFER) en discusión en la Asamblea Legislativa. Se están buscando recursos adicionales a través de Gobierno Central y organismos multilaterales.
2015-2016	Transporte e Infraestructura	100% del Proyecto Ciudad Gobierno construido.	96.300,00	Financiamiento parcial	Señalan contar con financiamiento solo para la primera etapa del Proyecto: Edificio del MOPT.
2016	Transporte e Infraestructura	Rehabilitación de 100 km de la Red Ferroviaria Nacional para el transporte de carga.	14.000,00	Financiamiento parcial	Señalan que está sujeto a recursos provenientes de Transferencia del Gobierno Central.
2016	Transporte e Infraestructura	100% construida la Fase 2A de la Terminal de Contenedores de Moín.	5.398,00	Financiamiento parcial	Indican disminución de transferencia del MOPT.
2015-2016	Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	80% de avance de las etapas del Programa Agua para Guanacaste.	1.328,40	Financiamiento parcial	Señalan que algunos proyectos del Programa tienen financiamiento disponible, otros están en etapas tempranas y en la búsqueda de recursos para la ejecución.
2015	Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	50% proyectos del Fondo de Adaptación en ejecución.	5.400,75	Financiamiento parcial	Indican que Fundecooperación inició labores en el 2015 con el Fondo de Adaptación, y esperan lograr avanzar en la meta durante el 2016.
2015-2016	Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	1.921 kilómetros de nuevas líneas distribución construidos.	31.255,00	Financiamiento parcial	Señalan modificaciones en las metas 2015 y 2016 debido a situaciones presupuestarias.
2015	Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	57.632 nuevas luminarias instaladas.	8.184,40	Financiamiento parcial	Indican atrasos en licitación del ICE.

Continuación - Anexo 5
PND 2015-2018: Metas con limitaciones en el financiamiento, para el período
2015-2016

Período con limitaciones de financiamiento	Sector	Meta/Indicador	Estimación Presupuestaria según PND 2015-2018 en millones	Situación del financiamiento	Resumen de la situación según la Rectoría
2016	Desarrollo Humano e InCLUSión Social	24 proyectos ejecutados en territorios indígenas.	12.777,00	Financiamiento parcial	Señalan limitaciones presupuestarias de parte del IMAS, pues está pendiente incluir en el 2016 los recursos para el financiamiento de uno de los proyectos.
2016	Desarrollo Humano e InCLUSión Social	16% de incremento en los recursos aportados. (Junta de Protección Social)	1.559,00	Financiamiento parcial	Indican que el presupuesto de utilidades para el año 2016 es inferior al de 2015, lo cual podría generar que los recursos a distribuir sean menores a lo esperado.
2016	Vivienda y Asentamientos Humanos	20 Proyectos integrales de mejoramiento de barrios ejecutados	45.000,00	Financiamiento parcial	Indican que los recursos para programas de bono comunal y mejoramiento de barrios, no son suficientes; por lo que están realizando gestiones en conjunto con el Ministerio de Hacienda para un programa de crédito con el BID.
2016	Seguridad Ciudadana y Justicia	52 unidades policiales equipadas.	170.483,00	Financiamiento parcial	Argumenta restricciones y contención del gasto por problema fiscal.
2016	Seguridad Ciudadana y Justicia	80 distritos con menor incidencia delictiva	365,30	Financiamiento parcial	Argumenta restricciones y contención del gasto por problema fiscal.
2016	Seguridad Ciudadana y Justicia	25 gobiernos locales desarrollando actividades de prevención en materia de seguridad ciudadana.	3.762,00	Financiamiento parcial	Argumenta restricciones y contención del gasto por problema fiscal.
2016	Seguridad Ciudadana y Justicia	Alcanzar el 56% de aumento en el porcentaje de investigaciones exitosas en narcotráfico.	18.000,00	Financiamiento parcial	Argumenta restricciones y contención del gasto por problema fiscal.

Fuente: Elaboración propia con base en PND 2015-2018 y la información remitida por las rectorías sectoriales a solicitud de la CGR mediante circular del 9 del noviembre del 2015. (Oficios DFOE-SAF-0529 al 0540).

Anexo 6
Valoración de observaciones al borrador del informe de auditoría de carácter especial sobre la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

Nro. Párrafos	Disposición 4.3		
Observaciones Administración	<p>Se recomienda al Órgano Contralor que la disposición 4.3 se gire no solo a la Ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), o a quien ocupe el cargo, sino también al Ministro(a) de Hacienda, para que ordene las acciones pertinentes en el marco presupuestario anual y de mediano plazo atribuidos a dicho Ministerio.// La vinculación entre las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Presupuesto Nacional de cada año depende en gran medida de una serie de factores exógenos que sobrepasan las decisiones y las acciones que lleve a cabo MIDEPLAN en el marco de sus competencias legales.//En este orden de ideas cabe señalar que el Gobierno de la República está negociando una Agenda Fiscal en la Asamblea Legislativa que consta de seis proyectos de ley elaborados por el Ministerio de Hacienda, esto en virtud de que persiste en Costa Rica un problema de estructura fiscal y deben asegurarse los recursos presupuestarios para la atención de metas, programas y proyectos contemplados en el PND, por lo que paralelo a la negociación de la Agenda Fiscal, el Gobierno de la República ha impulsado acciones concretas como la gestión de austeridad en el gasto público, el Proyecto de Ley de Impuesto a las Sociedades Anónimas para financiar metas de Seguridad Pública o la negociación de cooperación internacional.// Aunado a la situación fiscal que incide directamente en el Presupuesto, persiste el problema técnico de las estructuras programáticas del Presupuesto Nacional y de las instituciones descentralizadas que limitan la relación con programas y proyectos del PND, por lo que MIDEPLAN ha insistido vehementemente en la necesidad de que la Contraloría General de la República se involucre en este proceso de análisis y mejora del proceso presupuestario de las instituciones bajo su ámbito de acción, para que trascienda su rol fiscalizador, afectando como actor directo el proceso de ajuste y alineación presupuestario de todo el Sector Público en el marco del Principio de Unidad del Estado.//Si bien en Costa Rica se ha adoptado desde la década de los 80 un Presupuesto por Programas, lo cierto es que hay limitaciones en su aplicación, existe un problema de articulación y los programas presupuestarios que datan de 20 o 30 años atrás no responden a la realidad del país, por lo que se reitera que el tema de los costos unitarios no tiene sentido sin estructuras programáticas modificadas.// Cabe destacar como parte de los esfuerzos por vincular el PND y el Presupuesto Nacional, la emisión de "Los Lineamientos Técnicos y Metodológicos de Planificación y Presupuesto", elaborados por MIDEPLAN en conjunto con el Ministerio de Hacienda, con el propósito de integrar los diferentes procesos de programación y asignación presupuestaria y la implementación de la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto conocida como MAPP. En igual sentido se está fortaleciendo el enfoque de "Gestión por Resultados en el Desarrollo" y se está trabajando en una Directriz del Poder Ejecutivo para que todas las instituciones apliquen el enfoque de gestión por resultados a partir de febrero de 2016.//También es posible afirmar que gracias a la implementación de la MAPP, la mayoría de las metas contempladas en el PND están armonizadas con partidas presupuestarias.</p>		
¿Se acoge?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input checked="" type="checkbox"/>

Argumentos CGR	<p>Se modifica la disposición para que MIDEPLAN gestione ante el Ministerio de Hacienda, en su condición de rector del Sistema de Planificación Nacional y Presidente de la “Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional del Poder Ejecutivo”, la vinculación del Presupuesto Nacional 2017 con las respectivas metas del Plan Nacional de Desarrollo, de tal forma que se proporcione información específica sobre los recursos que se estarían canalizando en dicho presupuesto para financiar cada una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo que correspondan.</p> <p>Esto considerando que la Ley de Planificación Nacional (LPN), N° 5525 del 2 de mayo de 1974, señala en su artículo 4 que el MIDEPLAN tendrá la responsabilidad principal de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y que el art. 19 del Decreto N° 37735-PLAN, Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, señala que el MIDEPLAN es el rector del Sistema Nacional de Planificación. Asimismo, que el Decreto N° 36901-PLAN-H, señala en su artículo 1, que MIDEPLAN ejerce la presidencia de la “Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo”, Comisión que tiene como objetivo coordinar y facilitar la uniformidad de los lineamientos e instrumentos que permitan la planificación, programación y evaluación de la gestión de ejecución presupuestaria, de conformidad con los alcances establecidos en las regulaciones del artículo 4 de la LAFRPP, entre otros.</p>
---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nro. Párrafos	Disposición 4.4		
Observaciones Administración	<p>Efectivamente aún existen limitaciones en materia de indicadores. MIDEPLAN inició un proceso de revisión de los indicadores del actual PND para implementar ajustes en el próximo PND.//A partir de la revisión efectuada por la Contraloría y de la Disposición 4.4, MIDEPLAN debe hacer un trabajo conjunto con el Sistema Nacional de Planificación y valorar la oportunidad y conveniencia de hacer ajustes en indicadores velando porque esto no afecte la programación de metas en el marco de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°39021-PLAN. Por lo anterior esta disposición puede implicar un acatamiento parcial, por tanto se sugiere modificar la orden "subsanan" por "valorar".</p>		
¿Se acoge?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos CGR	<p>Se acepta el cambio sugerido por MIDEPLAN a la disposición 4.4, con la indicación de que se realicen las acciones correctivas que correspondan, para asegurar un adecuado seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de tales metas para el período 2015-2018.</p>		

Nro. Párrafos	Disposición 4.5		
Observaciones Administración	<p>Con respecto a la labor de los Consejos Sectoriales MIDEPLAN conformó una comisión de trabajo interdisciplinaria para elaborar un instrumento que permita obtener información de todas las Secretarías Sectoriales con el fin de medir cuáles son los puntos medulares que requieren de atención y emitir posteriormente lineamientos que permitan orientar y unificar la labor de los distintos sectores. //Desde la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación se ha venido trabajando con las Unidades de Planificación Institucionales (UPI), en el mapeo de la gestión, donde se evidencian retos que inciden en el ejercicio de las funciones gerenciales de planificación, organización, dirección, seguimiento y evaluación, en el marco del</p>		

	<p>enfoque de gestión para resultados en el desarrollo. La información obtenida nos ha llevado a abordar procesos de concientización en colectivo, sobre el trabajo en ciclos vinculando funciones; sobre estructuras y procesos de reorganización y de articulación de la gestión institucional; sobre desarrollo de capacidades, para la comprensión y manejo instrumental del enfoque de gestión pública en el marco del enfoque de gestión por resultados. Asimismo desarrollar capacidades para la construcción de una metodología alineada para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).//En cuanto a la propuesta de procedimiento, MIDEPLAN oficializaría las acciones que viene realizando al momento de informar al Presidente de la República los avances en el cumplimiento del PND.</p>		
¿Se acoge?	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>No <input type="checkbox"/></p>	<p>Parcial <input type="checkbox"/></p>
Argumentos CGR	<p>Se acepta lo indicado por MIDEPLAN en el oficio N° DM-776-15 del 17 de diciembre del 2015, en lo referido a que se oficialice el procedimiento a seguir cuando se presentan informes sobre el cumplimiento de metas del PND por parte de los ministros rectores a MIDEPLAN y al Presidente de la República, con el fin de que los sectores tomen las medidas correctivas oportunas que procedan sobre el avance de las metas, incluyendo los pasos a realizar, en aquellos casos de consejos sectoriales que no estén operando y/o no cumplan cabal y oportunamente con sus funciones de seguimiento del PND.</p>		

Federico Castro Páez
Gerente de Área

Damaris Vega Monge
Fiscalizadora

Julissa Sáenz Leiva
Asistente Técnico